Resolución de Alcaldía N° 126-2019-MDCH-A

Chillia, Mayo 17 del 2,019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA

VISTO:

El Resolución de Alcaldía Nº 098-2019-MDCH-A de 10.04.2019, Informe Nº 001-2019-MDCH-CECSCP-CAS de 11.04.2019 (Exp. Nº 1209), Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Nº 16 de 12.04.2019, Acuerdo de Concejo Nº 005-2019-MDCH-CM de 12.04.2019, Resolución de Alcaldía Nº 102-2019-MDCH-A de 12.04.2019, Acta Nº 04: Proceso de Selección de Personal para la Evaluación Curricular de 06.05.2019, Acta Nº 05: Proceso de Selección de Personal para la Entrevista Personal de 08.05.2019, Informe Nº 002-2019-MDCH-RMB/JHR de 17.05.2019 (Exp. Nº 1641), Resolución de Alcaldía Nº 125-2019-MDCH-A de 17.05.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo *configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el* Art. 26° del mismo cuerpo normativo establece que la Administración Municipal [...] se rige por los principios de legalidad, economía transparencia [...] y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es función del Concejo Municipal lo siguiente: *"Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*, y el Art. 9º Numeral 32) de la precitada Norma establece que corresponde al Concejo Municipal: *"Aprobar el Cuadro de Asignación de Personal y las Bases de las Pruebas para la Selección de Personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo"*;

Que, ahora bien el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, es una modalidad de contratación laboral, privada del Estado, que vincula a una Entidad del Estado, con una persona natural que presta servicios de manera autónoma, tiene carácter transitorio. Se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente el contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Dec. Leg. Nº 1057, su modificatoria la Ley Nº 29849, y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 075-2008-PCM, actualizado con su modificatoria el D.S. Nº 065-2011-PCM – Que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Dec. Leg. Nº 1057 y Otorga Derechos Laborales; no está sujeta al Dec. Leg. Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a otras normas que regulan las carreras administrativas especiales;

Que, en ese mismo sentido el D.S. Nº 075-2008-PCM actualizado con su modificatoria el D.S. Nº 065-2011-PCM que aprueba el Reglamento del Dec. Leg. Nº 1057, que Regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios, *establece en su Art. 3º Procedimiento de* Contratación, Numeral 3.1 Para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1) Preparatoria, 2) Convocatoria, 3) Selección, y 4) Suscripción y Registro de Contrato;

Resolución de Alcaldía Nº 126-2019-MDCH-A

Chillia, Mayo 17 del 2,019.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 098-2019-MDCH-A** de 10.04.2019 se **CONFORMAR** y **DESIGNA** la **COMISIÓN ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO AL RÉGIMEN CAS – CONCURSO CAS Nº 001-2019-MDCH**;

Que, al mérito del **INFORME Nº 001-2019-MDCH-CECSCP-CAS** de 11.04.2019, emitida por la Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para Contratación de Personal Adscrito al Régimen CAS – Concurso CAS Nº 001-2019-MDCH, remite ante el Concejo Municipal MDCH las Bases de Proceso de Selección de Personal CAS – Concurso Público de Méritos CAS Nº 001-2019-MDCH, Cronograma y Anexos para su Aprobación por Acuerdo de Concejo Municipal, de conformidad a lo dispuesto por el Numeral 32) del Art. 9º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, al mérito del **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nº 16-2019-MDCH** de 12.04.2019, el Concejo Municipal del Distrito de Chillia con el Voto **MAYORITARIO** de sus Miembros **ACORDÓ APROBAR BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS – CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAS Nº 001-2019-MDCH, CRONOGRAMA Y ANEXOS**;

Que, en ese curso y mediante **ACUERDO DE CONCEJO Nº 005-2019-MDCH-CM** de 12.04.2019 el Concejo Municipal del Distrito de Chillia con el Voto **MAYORITARIO** de sus Miembros **ACORDÓ APROBAR BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS – CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAS Nº 001-2019-MDCH, CRONOGRAMA Y ANEXOS**;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 102-2019-MDCH-A** de 12.04.2019 se **APRUEBA** las **BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS – CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAS Nº 001-2019-MDCH, CRONOGRAMA Y ANEXOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA**;

Que, en sujeción al **ACTA Nº 04: PROCESO DE SLECCIÓN DE PERSONAL PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR** de 06.05.2019 y **ACTA Nº 05: PROCESO DE SLECCIÓN DE PERSONAL PARA LA ENTREVISTA PERSONAL** DE 08.05.2019 se dio cumplimiento a la Etapa de Evaluación del proceso de Selección CAS Nº 001-20198-MDCH, cuyo resultado de conformidad al siguiente Cuadro:

RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

PROCESO CAS Nº 001-2019-MDCH

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	UNIDAD ORGANICA	PUNTAJE EVALUACION CURRICULAR MINIMO 60 PUNTOS	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL MINIMO 28 PUNTOS	CALIFICACIÒN
1	DUEÑES PONTE CLEVER	UN (01) RESPONSABLE DE DEMUNA	ALCALDÍA - JEF. DE SERV. PÚB. Y SOC.	60.00	34.00	GANADOR
2	REYES GONGORA ANTONIO	UN (01) RESPONSABLE DE ULE	ALCALDÍA - JEF. DE SERV. PÚB. Y SOC.	60.00	32.00	GANADOR
3	DOMINGUEZ RAMOS MADALENA	UN (01) RESPONSABLE DE PENSION 65	ALCALDÍA - JEF. DE SERV. PÚB. Y SOC.	60.00	28.00	GANADOR
4	VALVERDE PUMACHAICO MAXIMINA	UN (01) RESPONSABLE DE PADRON NOMINAL	ALCALDÍA - JEF. DE SERV. PÚB. Y SOC.	60.00	28.00	GANADOR
5	DESIERTO	UN (01) RESPONSABLE DE OMAPE	ALCALDÍA - JEF. DE SERV. PÚB. Y SOC.			
6	DESIERTO	UN (01) RESPONSABLE DE REGISTRO CIVIL	ALCALDÍA - JEF. DE SERV. PÚB. Y SOC.			
7	ABURTO LOPEZ EUDILA TEOFILA	UN (01) RESPONSABLE DE CAJERO COBRADOR	ALCALDÍA - JEF. DE ADM. Y RRHH	25.00	-	NO ALCANZO PUNTAJE PARA
8	DEVILLANO DELGADO JULIO ALFONSO	UN (01) RESPONSABLE DE SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL	ALCALDÍA - JEF. DE SERV. COMUNALES	60.00	33.00	GANADOR
9	GUZMAN PEREZ ISAGUIAS JONATHAN	UN (01) RESPONSABLE DE SANIDAD ANIMAL	ALCALDÍA - JEF. DE SERV. COMUNALES	60.00	30.00	GANADOR
10	VALVERDE ROSALES NICCI JANETH	UN (01) RESPONSABLE DE SANIDAD VEGETAL	ALCALDÍA - JEF. DE SERV. COMUNALES	60.00	32.00	GANADOR
11	ESCUDERO CACHAY HERCULANO ALEJAI	UN (01) TECNICO EN INGENIERIA I	JEF. DESARROLLO URB. Y RURAL Y OP	60.00	32.00	GANADOR
12	QUIÑONES QUIJANO ZOLMER ALAN	UN (01) TECNICO ADMINISTRATIVO II	JEF. DESARROLLO URB. Y RURAL Y OP	60.00	32.00	GANADOR
13	TORRES REYES JOSNELL KENIDY	UN (01) OPERADOR DE MOTONIVELADORA	JEF. DESARROLLO URB. Y RURAL Y OP	47.50	-	NO ALCONSO PUNTAJE PATA
14	DESIERTO	UN (01) OPERADOR DE ORUGA	JEF. DESARROLLO URB. Y RURAL Y OP			
15	SALAS MORALES ANDINA	UN (01) TECNICA EN LOGISTICA	JEF. DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA	30.00	-	NO ALCANZO PUNTAJE PARA
16	LOPEZ ABURTO MARLENY LILIANA	UN (01) TECNICA EN LOGISTICA	JEF. DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA	50.00	27.00	DESCALIFICADO
17	ORTEGA GADEA PAMELA ARMINDA	UN (01) RESPONSABLE DE ARCHIVO GENERAL	UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL	25.00	-	NO ALCANZO PUNTAJE PARA

Resolución de Alcaldía Nº 126-2019-MDCH-A

Chillia, Mayo 17 del 2,019.

Es en ese mérito que se habrían Declarado Desierto Siete (07) Plazas adscritas al Concurso CAS, por no haber alcanzado el Puntaje Mínimo para la Aprobación de la Etapa de Entrevista Personal o por No haber se presentado postor hábil al Concurso;

Que, al mérito del **INFORME Nº 002-2019-MDCH-CECSCP-CAS** de 17.05.2019, emitida por la Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para Contratación de Personal Adscrito al Régimen CAS – Concurso CAS Nº 001-2019-MDCH, se solicita al Titular de la Entidad la **DECLARATORIA DE DESIERTO DE SIETE (07) PLAZAS ADSCRITAS AL CONCURSO CAS Nº 001-2019-MDCH**, mediante Acto Resolutorio y conforme al siguiente Cuadro Específico:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PUESTOS
I.	**ALCALDÍA – JEFATURA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES**	
	DIRECCIÓN DE OMAPED	
1.	PROMOTOR SOCIAL I	1
	DIRECCIÓN DE REGISTROS CIVILES	
2.	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	1
II.	**ALCALDÍA – JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**	
	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	
3.	CAJERO – COBRADOR	1
III.	**JEFATURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Y OBRAS PÚBLICAS**	
4.	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	1
5.	OPERADOR DE TRACTOR ORUGA	1
IV.	**JEFATURA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSITCA**	
6.	TÉCNICO EN LOGÍSTICA	1
V.	**UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL**	
	OFICINA DE ARCHIVO GENERAL	1
7.	JEFE DE ARHIVO GENERAL	
	TOTAL DE PUESTOS CONVOCADOS	**07**

Asimismo subsecuentemente a la Declaratoria de Desierto Resolutoriamente aprobada, solicitan la **APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS – CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAS Nº 001-2019-MDCH – II CONVOCATORIA, CRONOGRAMA Y ANEXOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA** mediante Acto Resolutorio que de mérito al Procedimiento en Causa, las mismas que constan .

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 125-2019-MDCH-A** de 17.05.2019 se **DECLARA DESIERTO** el **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAS Nº 001-2019-MDCH**, sobre el Marco de **SIETE (07) PLAZAS** detalladas en el Informe acotado en precedencia, asimismo se **DISPONE** a la **COMISIÓN ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO AL RÉGIMEN CAS – CONCURSO CAS Nº 001-2019-MDCH**, Reformular las Bases, Cronograma y Anexos y su remisión al Despacho Titular para el curso de su aprobación Resolutoria en Segunda Convocatoria. **BAJO RESPONSABILIDAD;**

Y, estando de conformidad a las Normas Acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas por el Núm. 32) del Art. 9º, Núm. 6) del Art. 20º y 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con los Visto Bueno de la Jefatura de Desarrollo Urbano y Rural y Obras Públicas, Jefatura de Planeamiento y Presupuesto, Jefatura de Logística y Abastecimiento,

Resolución de Alcaldía Nº 126-2019-MDCH-A

Chillia, Mayo 17 del 2,019.

Jefatura de Recursos Humanos, Jefatura de Tesorería, Jefatura de Contabilidad, Secretaría General y Jefatura de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS – CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAS Nº 001-2019-MDCH, CRONOGRAMA Y ANEXOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA – II CONVOCATORIA** para la Contratación Administrativa de Servicios de Profesionales para la *Municipalidad Distrital de Chillia, en el Marco de* **SIETE (07) PLAZAS ADMINISTRATIVAS.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **COMISIÓN ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO AL RÉGIMEN CAS – CONCURSO CAS Nº 001-2019-MDCH – II CONVOCATORIA**, el curso del Proceso de Selección de Personal en sujeción a Ley. **BAJO RESPONSABILIDAD.**

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas, Órganos de Línea y Asesoramiento para su cumplimiento y fines pertinentes en sujeción a Ley. **BAJO RESPONSABILIDAD.**

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Unidad de Informática y Comunicaciones MDCH la Publicación del presente Acto Resolutorio en el Portal Web Institucional (www.munichillia.gob.pe). **BAJO RESPONSABILIDAD.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA
Jefe Henriquez Graciano
ALCALDE
DNI 17915527

C.C. *Jefatura de Planeamiento y Presupuesto*
Jefatura de Desarrollo Urbano y Rural y OP
Jefatura de Asesoría Jurídica
Jefatura de Secretaría General
Jefatura de Tesorería
Jefatura de Contabilidad
Unidad de Informática y Comunicaciones
Archivo